



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE

Expresar profunda preocupación a razón de las últimas medidas adoptadas en materia tributaria y cambiaria; y solicitarle al Poder Ejecutivo que disponga de las medidas e instrumentaciones necesarias a efectos de exceptuar a las Agencias de Viaje argentinas de las medidas adoptadas que imponen una percepción del 35% sobre la contratación de pasajes y servicios turísticos en el exterior; tomando especial consideración a la fragilidad y emergencia que padece el sector en conjunto a la reciente Ley de Emergencia Turística recientemente sancionada; su capacidad generadora de divisas y el hecho de que el turismo receptivo depende del turismo emisor, la conectividad aérea y de los convenios de reciprocidad entre países.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

Las recientes medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, que incluso lograron demostrar contradicciones en el seno del gobierno y la desarticulación entre las autoridades en materia económicos, ponen en vilo y riesgo nuevamente a miles de empleados del sector turístico argentino y sus familias.

Las medidas adoptadas por la AFIP impone una percepción del 25% sobre la contratación de pasajes y servicios turísticos en el exterior, como pago a cuenta del impuesto a las ganancias pero ello provocará indefectiblemente contra-efectos perjudiciales contra una industria que carece de chimeneas y que constituye la quinta más importante del país en materia de generación de divisas. Consecuentemente, por un lado logramos sancionar una ley de emergencia turística (insuficiente a los reclamos del sector, por cierto) pero por otro atentan de forma directa contra ellas a través de una devaluación encubierta y más impuestos en su sector.

Dicha decisión compone una medida de absoluta arbitrariedad y apocalíptica para con el sector turístico no solo debido a que los proveedores que intervienen en toda la cadena de comercialización quedan expuestos sino que también constituye un enorme desincentivo para los pasajeros, consumidores y trabajadores que habían tenido recientemente que reprogramar sus viajes a raíz de la pandemia y que a la fecha no han podido concretar los mismo, producto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio; todo ello sin olvidar que si las empresas turísticas quiebran los viajes contratados también quedan truncos.

Las agencias de viajes no se conforman de grandes empresas corporativas sino de pequeñas y medianas empresas, modestas asociaciones que nuclean proveedores, empleados, familias y socios que en ellas descansa una única fuente de ingreso que permite con este llevar adelante una vida digna. Ya han transcurrido 6 meses sin ingresos e incluso la Argentina es uno de los pocos, sino únicos, países que no han reactivado la actividad aeronautica. En este sentido, estas medidas parecen tender a la búsqueda de decretar el quiebre, cese y fin del turismo y su industria. Habiendo pasado 25 proyectos de Ley para salvar al sector, aún se desconoce la reglamentación de la Ley de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística nacional aprobada el primero de septiembre del corriente año pero, asimismo, promueven todas las mediads a su alcance para atentar contra una de las actividades mas sustentables, productivas, federales y redituables que tiene el país.

En este sentido, urigmos al Poder ejecutivo a que no borre con el codo loe escrito con la mano y deliberado en el Congreso de la Nación para que atienda y deje de desconocer la gravedad de la situación que atraviesa el turismo. Por último, no se debe



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

pasar por alto el hecho de que el turismo receptivo, fuente de ingreso de divisas, depende directamente del turismo emisor, de la conectividad aérea y de los convenios de reciprocidad entre países; por lo que las agencias de viaje precisan y merecen imperiosamente oxígeno tributario para preservar las fuentes laborales y poder cumplir con sus deberes que celebraron con los pasajeros.

Por los motivos anteriormente expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.